



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.133 DE 2024

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Observing the Impact of Outdoor Activities on Motivation Barriers and Vocabulary retention in English Language For Young Learners in Primary School”**, fue desarrollado por los estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Daniela Flórez Guevara, Lorna María García Vergara y Natalia Vanessa Pérez Rueda, el cual obtuvo una nota de noventa y uno punto cuarenta y tres puntos (91.43) y fue dirigido por el docente, Jean Paul Oviedo Salgado.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 23 de octubre de 2024, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“Observing the Impact of Outdoor Activities on Motivation Barriers and Vocabulary retention in English Language For Young Learners in Primary School”**, desarrollado por los estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, **Daniela Flórez Guevara**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.586.122, **Lorna María García Vergara**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.077.204 y **Natalia Vanessa Pérez Rueda**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.077.325.

**ARTÍCULO 2o.** Entregar en nota de estilo la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024

(Original firmado por)  
**JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Ríos Álvarez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.